



COPIA LEGALIZADA



**MINISTERIO DE MINERÍA
Y METALURGIA**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306/2025

La Paz, 26 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras y servidores públicos responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas Carteras de Estado y tienen entre sus atribuciones la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente.

Que el Artículo 37 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, determina que el nivel de definición de políticas, de dirección, supervisión, fiscalización y promoción en general del desarrollo en el sector minero metalúrgico, corresponde al Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que los Incisos c), d), y r) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, señala que son atribuciones de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

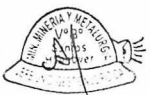
Que, el Inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, dentro de las atribuciones y obligaciones de los Ministros, establece que, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, los Ministros y Ministras, tienen la atribución de emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que el Parágrafo III del Artículo 117 del Decreto Supremo N° 4857, dispone que las Directoras y Directores Generales son designados mediante Resolución Ministerial, señalando que en caso de necesidad reemplazarán a la Viceministra(o) en la estructura del ministerio y su designación será mediante Resolución Suprema, salvo los Directores Generales de Asuntos Administrativos y de Asuntos Jurídicos.

Que el Parágrafo III del Artículo 118 del mencionado Decreto Supremo, señala que los Jefes de Unidad cuando reemplacen en forma interina a la Directora o Director General en caso de viaje al exterior, impedimento o renuncia, serán designados por Resolución Ministerial.

Que por Decreto Presidencial N° 5486 de 09 de noviembre de 2025, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, designó al ciudadano Sergio Mauricio Medinaceli Monrroy, como Ministro de Hidrocarburos y Energías e Interino de Minería y Metalurgia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 295/2025 de 10 de noviembre de 2025, emitida por Sergio Mauricio Medinaceli Monrroy entonces Ministro de Minería y Metalurgia a.i., se designó como Directora General de Asuntos Jurídicos Interina del Ministerio de Minería y Metalurgia, a la ciudadana Varinia Andrea Yarvi Corrales con Cédula de Identidad N° 6520621, Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en tanto se proceda a la designación del titular de la citada área organizacional. Al





COPIA LEGALIZADA



MINISTERIO DE MINERÍA
Y METALURGIA

efecto la Directora General de Asuntos Jurídicos a.i., tomó posesión del cargo a partir de fecha 11 de noviembre de 2025, con las formalidades de rigor.

Que, por Decreto Presidencial N° 5490 de 17 de noviembre de 2025, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, designó al ciudadano Marco Antonio Calderón de la Barca Quintanilla, como Ministro de Minería y Metalurgia.

POR TANTO:

El señor Ministro de Minería y Metalurgia, en el marco de las atribuciones y obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023 – Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** del **MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA**, al ciudadano **JAIME ZAMBRANA MERCADO** con Cédula de Identidad N° 644359 Or., quién deberá tomar posesión del cargo, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial N° 295/2025 de 10 de noviembre de 2025, que dispuso la designación de la ciudadana Varinia Andrea Yarvi Corrales con Cédula de Identidad N° 6520621 3555800, como Directora General de Asuntos Jurídicos a.i. del Ministerio de Minería y Metalurgia.

ARTÍCULO TERCERO. - INSTRUIR a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, proceda a la notificación con la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MBA Ing. Marco A. Calderon de la Barca
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEGALIZACION

LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE CURSA EN EL ARCHIVO LEGAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL - MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA.

LA PAZ, 26 de noviembre de 2025

CERTIFICO:

